

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

34662 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Canarias en el trámite de información pública sobre el expediente de solicitud por parte de Propiedades Mejoradas, S.L., de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, mediante "Proyecto de canalización de aguas pluviales en la playa Del Pajar", término municipal de San Bartolomé de Tirajana.*

Vistos los nuevos proyectos presentados que modifican la solución tomada y la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y el tiempo transcurrido desde el inicio de su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública el "Proyecto de Canalización de aguas pluviales en la Playa del Pajar", suscrito por ingeniero de caminos, canales y puertos, Francisco Javier González González-Jaraba, T.M. de San Bartolomé de Tirajana, promovido por Propiedades Mejoradas, S.L.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas de Canarias, Explanada Tomás Quevedo Ramírez s/n, Edificio de la Autoridad Portuaria 4º planta, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, en horario hábil de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto mencionado también se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/35-cnc-pluviales-elpajar.aspx>

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, de la Ley 22/1988, de Costas, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento de tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2019.- Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias, Rafael López Orive.

ID: A190045628-1